

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LSCC-01-SESEAJAL-CA/2020

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 11:00 (once) horas del día 31 treinta y uno de enero del 2020 dos mil veinte, visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-01-SESEAJAL-CA/2020 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESEAJAL), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 23 veintitrés de enero de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones <http://sesaj.org/licitaciones> la convocatoria para los interesados en participar en la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, identificada como la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-01-SESEAJAL-CA/2020 integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 11:00 (once) horas del día 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte, en la cual se contó con la asistencia de los licitantes: CLEANING SERVICE WIKLEAN S.A.S. DE C.V. el C. Alan Ibsen García Rodríguez y a la empresa NPCG, S.A DE C.V. el C. Jehú Figueroa Ibarra.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right corner.



Que a las 11:00 (once) horas del día 28 veintiocho de enero del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los licitantes: a la empresa CLEANING SERVICE WIKLEAN S.A.S. DE C.V. y NPCG, S.A DE C.V.

Que, se llevo a cabo la revisión administrativa de la documentación solicitada en el punto 7 de las bases del presente proceso, por parte de la Unidad Centralizada de Compras, el cual manifiesta lo siguiente:

El Licitante **NPCG, S.A. DE C.V.** cumple administrativamente en los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11. No cumple en los anexos 8 y 9 ya que solo presenta manifiestos sin embargo no presenta constancia. No presenta el inciso k).

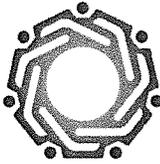
El licitante **CLEANING SERVICE WIKLEAN S.A.S. DE C.V.** cumple administrativamente en los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y el inciso k). No cumple en el Anexo 9 ya que solo presenta manifiesto sin embargo no presenta constancia.

En razón a lo anterior, no se cuenta con dos propuestas susceptibles de análisis técnico.

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular de la Coordinación Administrativa titular del área requirente, del titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Que de acuerdo con las fracciones VI y VII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:



VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y

Al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de análisis técnico para cumplir con el supuesto legal antes referido, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación.

SEGUNDA. - Notifíquese la presente resolución a los licitantes.

Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto.

Lic. Martha Iraí Arriola Flores
Coordinador Administrativo
Área Requirente del Servicio
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Representante del Comité de Adquisiciones
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara

Lic. Dulce Elena López Aguirre
Jefe de Recursos Materiales
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras de la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

C. María del Carmen Martínez Zubieta
Jefe de Recursos Financieros
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco